



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°168

De 29 de octubre de 2021

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, para llevar a cabo el procedimiento de selección de contratista y suscribir contrato para la Remodelación del Gimnasio Reynaldo Grenald.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Gimnasio Municipal Reynaldo Grenald, ubicado en la urbanización La Rosita del corregimiento de Río Abajo, distrito y provincia de Panamá, construido en el año 1973, requiere ser intervenido con trabajos de remodelación;

Que el Municipio de Panamá, atendiendo a su interés de velar por el bienestar social de sus habitantes, y en aras de promover el deporte, la sana recreación y esparcimiento en las comunidades que conforman el distrito de Panamá priorizó entre sus proyectos la remodelación total del Gimnasio Reynaldo Grenald, en el Corregimiento de Río Abajo;

Que para llevar a cabo este proyecto, la administración alcaldía pretende lograr la contratación de una empresa calificada, competente, que cuente con idoneidad, el personal, el equipo y todo lo necesario para su ejecución, mediante un proceso de selección de contratista, con un precio de referencia de **QUINIENTOS SETENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.570, 000.00)**, monto que incluye el I.T.B.M.S. (7%);

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que para esta contratación cuenta con un monto de un **QUINIENTOS SETENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.570,000.00)** del Programa de Descentralización -CUT;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá a llevar a cabo el procedimiento de selección de contratista y suscribir contrato con la empresa que resulte adjudicataria para la remodelación del gimnasio Reynaldo Grenald, ubicado en el corregimiento de Río Abajo

ARTÍCULO SEGUNDO: La contratación será por la suma de hasta **QUINIENTOS SETENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.570, 000.00)**, incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S., con cargo a la partida presupuestaria 5.76.1.8.001.01.01.522 del Programa de Descentralización - CUT para la vigencia fiscal 2021.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°168
De 29/10/2021

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

LA PRESIDENTE,

H.C. IMELDA A. SUCRE M.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.168
Del 29 de octubre de 2021

Maritza Mojica. -

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 01 de noviembre de 2021

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FABREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL

MIRIAM E. LORENZO M.